



VI BIENAL DE ARTE DEL DESECHO

6 DE JUNIO DE 2009

La organización de la VI Bienal "Arte del Desecho", que tendrá lugar el día **6 Junio de 2009**, en el **Parque Ribalta de Castellón**, pretende, con estas bases, establecer unas premisas dentro de las cuales enmarcar los proyectos que se presenten, con la finalidad de que los trabajos a realizar estén orientados en el espíritu de nuestro encuentro plástico "ARTE DEL DESECHO" incluyendo la **igualdad** y la **antidiscriminación entre mujeres y hombres** como valores, junto con el respeto al medioambiente y la paz.

BASES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 1 Las obras deberán reflejar los valores adheridos al espíritu de la bienal: **igualdad** entre mujeres y hombres, **ecología** y **paz**.
- 2 Todas las obras deben realizarse con materiales de desecho (madera, hierro, plástico, cartón, etc.), con la obligación de que el porcentaje de estos materiales supere el 85% en relación con los materiales nuevos que se utilicen.
- 3 Cada artista deberá presentar un proyecto de la obra a realizar (que no le será devuelto), en el que deben constar:
 - Maqueta o dibujo, con indicación de la escala para conocer las dimensiones definitivas.
 - Memoria de los materiales que se utilizarán con la descripción de su procedencia y de la utilización en la obra, así como detalle del proceso de construcción y/o elaboración, que no podrá utilizar los recursos naturales del parque.
 - Valoración económica del proyecto (materiales, transporte, herramientas que van a utilizarse, colaboraciones necesarias, etc.).
 - Sugerencias con respecto al destino de la obra (deterioro natural, desmontaje inmediato, ubicación en un espacio físico donde perdure, etc.).
- 4 Los proyectos deberán **ser presentados y tener entrada** antes de las 13 horas del día **27 de febrero de 2009** en la sede de la Fundación Dávalos-Fletcher (C/Gasset 5, CP12001 Castellón de la Plana).
- 5 Los proyectos serán valorados por una comisión nombrada a este efecto por la organización, que estará integrada por una representación de cada institución colaboradora y por las personas que la organización considere oportuno. Esta comisión será la encargada de aprobar o rechazar cada uno de los proyectos considerando, entre otros, los siguientes elementos:
 - La fidelidad con el concepto de arte del desecho.
 - El enfoque desde los valores adheridos al espíritu de la bienal.
 - La calidad artística.
 - La viabilidad de la realización en un plazo máximo de diez horas (sólo una jornada).
 - Las sugerencias del autor o autora, y la viabilidad de su consecución y su aplicación.
- 6 La comisión podrá contactar con cualquiera de los y las artistas para contrastar o ajustar las dudas que puedan surgir, siempre con el objetivo de alcanzar la finalidad requerida.
- 7 Esta comisión se compromete a emitir su decisión antes del 11 de marzo de 2009.
- 8 Después de que la comisión competente apruebe el proyecto, la organización remitirá a cada artista un documento de aceptación y compromiso entre las dos partes, para formalizar su participación y para que la organización pueda coordinar todas las acciones del evento. La organización no se hace responsable del deterioro de las obras mientras estén expuestas.
- 9 Después de realizar la VI Bienal del Arte del Desecho, en el plazo de nueve meses, se publicará un catálogo con el contenido de todas las obras realizadas.
- 10 La organización nombrará, antes de la celebración de la VI Bienal, un número de profesionales de la crítica de arte igual al número de obras para que realicen un comentario crítico que se incorporará al catálogo.
- 11 El hecho de participar en la actual edición comporta la aceptación de estas bases.
- 12 La organización invitará a participar en la bienal a artistas que, por su trayectoria, implicación y/o relevancia contribuyan a la consolidación de la actividad.